

Intervención de la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 14 de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.

El presidente:

Siendo así, en desahogo del inciso “e” del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, hasta por diez minutos.

La diputada Leticia Rodríguez Armenta:

Con su venía, diputado Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Leticia Rodríguez Armenta:

Muy buenas tardes a todas y todos quienes nos siguen a través de las plataformas digitales quienes nos acompañan el día de hoy en esta tribuna.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy, subo a esta Tribuna a presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción 18 del artículo 14 de la ley de fomento y desarrollo turístico para el Estado y los municipios de Guerrero.

Convencida de que hablar de turismo en Guerrero es hablar de desarrollo, de oportunidades y sobre todo de bienestar para miles de familias, nuestro Estado posee una enorme

riqueza natural, cultural y social. Sin embargo, el reto no es únicamente aprovecharla, el reto es hacerlo de manera responsable. Por ello, el turismo sustentable se convierte en una estrategia clave para lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el beneficio directo para nuestras comunidades.

En Guerrero, el turismo es uno de los principales motores económicos, ya que genera miles de empleos directos e indirectos y representa una fuente de ingresos para miles de familias que dependen de esta actividad.

También debemos reconocer que aún existen un gran potencial que no ha sido plenamente aprovechado, un claro ejemplo de ello es la pesca deportiva recreativa, esta actividad ha demostrado ser una herramienta eficaz para impulsar el desarrollo económico, al mismo tiempo que promueve la conservación de nuestros recursos marinos.

Eventos como el Torneo Internacional de Pesca, de Pez, Vela en Ixtapa y Zihuatanejo, que reúne a cientos de embarcaciones nacionales e internacionales refleja la capacidad que tiene Guerrero para posicionarse como un destino competitivo a nivel global.

Pero también es importante reconocer y valorar los esfuerzos que nacen desde nuestras propias comunidades, ejemplo de ello, el Torneo de Pez, Vela que se realiza en Puerto Vicente, en la Costa Grande de Guerrero y que en días anteriores celebró con gran éxito y entusiasmo su edición número 16.

Consolidándose como un evento que fortalece la economía local, promueve el turismo y da identidad a nuestra región, ambos torneos se muestran del potencial que tiene Guerrero, para consolidarse como referente en turismo deportivo sustentable.

Sin embargo, también es importante reconocer que enfrentamos desafíos importantes, hoy en día, la promoción

de la pesca deportiva en nuestro estado es limitada, es fragmentada y en muchos casos carece de una visión estratégica de largo plazo.

No hemos logrado consolidar una marca sólida que nos identifique a nivel nacional e internacional en este segmento, a esto se suma el uso insuficiente de herramientas digitales que hoy en día son sumamente fundamentales para atraer a más turismo a la región. Todo ello se traduce a una menor visibilidad, una menor llegada de visitantes y en consecuencia una menor derrama económica para nuestras comunidades.

Por ello, a través de la iniciativa que hoy presento ante ustedes, se tiene un solo objetivo, fortalecer el desarrollo de la pesca deportivo recreativa desde una visión integral, sustentable e incluyente. Se propone que no solo se promueva esta actividad, sino también que se impulse su difusión, que se vincule con el turismo sustentable y se fomente la participación activa de las

comunidades locales para que sean beneficiarias directas del desarrollo que genera. Con esta reforma buscamos dar un paso adelante, desde una promoción limitada a una estrategia que genere impacto real en la economía, en el empleo y en el bienestar de nuestra gente.

Porque queremos que Guerrero no solo sea reconocido por sus bellezas naturales, sino que también sea reconocido como un referente turístico sustentable, responsable e incluyente.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTE:

La suscrita Diputada **Leticia Rodríguez Armenta**, integrante del

grupo parlamentario del **Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 Fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento ante esta plenaria la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 14 DE LA LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo sustentable en Guerrero representa una estrategia fundamental para promover el desarrollo económico, social y ambiental del Estado.¹ Este modelo turístico busca equilibrar el

aprovechamiento de los recursos naturales y culturales con su conservación, garantizando beneficios tanto para las comunidades locales como para las generaciones futuras.

En un estado con gran riqueza natural, como sus costas, montañas y biodiversidad, el turismo sustentable se posiciona como una alternativa viable para impulsar el crecimiento sin comprometer el entorno.

Guerrero cuenta con un amplio potencial para el desarrollo de actividades sustentables como el ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo comunitario. Lugares como la Sierra de Tecpan o las lagunas costeras, permiten fomentar actividades responsables como el senderismo o el avistamiento de aves, al mismo tiempo que se preservan los ecosistemas y se fortalece la identidad cultural de las comunidades indígenas.

En el ámbito económico, el turismo es uno de los principales motores de desarrollo en el Estado. Según datos

¹ Se puede consultar en:
<https://www.revistapresencia.net/la-importancia-del-turismo-comunitario-en-guerrero>

oficiales señalan que entre el 2021 y 2022, más de 10.5 millones de turistas visitaron Guerrero, generando una derrama económica superior a los 58 mil millones de pesos. Esta actividad impacta directamente en la generación de empleos, el fortalecimiento del sector servicios y el crecimiento de la infraestructura turística².

Asimismo, el turismo genera miles de empleos directos e indirectos en la entidad; por ello, se estima que en Guerrero existen más de 52 mil empleos directos relacionados con el sector turístico, derivados principalmente de la actividad hotelera, restaurantera y de servicios. Esto demuestra que el turismo no solo dinamiza la economía, sino que también mejora la calidad de vida de las familias que dependen de esta actividad.

El turismo sustentable en Guerrero ha encontrado en la pesca deportiva una

de sus principales expresiones de desarrollo económico y conservación ambiental. Este tipo de turismo no solo promueve el aprovechamiento responsable de los recursos marinos, sino que también posiciona al estado de Guerrero como un destino competitivo a nivel nacional e internacional, generando beneficios directos en el turismo, en la economía y el empleo local.

Considerando ello, uno de los eventos más representativos en relación a este aprovechamiento de los recursos marinos, es el **Torneo Internacional de Pesca de Pez Vela en Ixtapa-Zihuatanejo**, considerado uno de los más importantes del país. Este torneo reúne a más de 300 embarcaciones nacionales e internacionales, lo que evidencia su capacidad de atracción turística y su impacto en la ocupación hotelera, el consumo local y la proyección internacional de nuestro Estado³.

² Se puede consultar en:
<https://seed.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Contexto-del-Estado-de-Guerrero-GOB-2022-2027.pdf>

³ Se puede consultar en:
<https://www.guerrero.gob.mx/2025/05/mas-de-300-embarcaciones-participan-en-el-torneo-internacional-de-la-pesca-de-pezu-vela-2025-en-ixtapa>.

Este tipo de eventos fortalecen la imagen de Guerrero como un destino de turismo deportivo sustentable, al fomentar prácticas como la pesca responsable y la liberación de especies.

Además de este torneo, en Guerrero se desarrollan diversas competencias de pesca deportiva en zonas como la Costa Grande, Acapulco y Zihuatanejo, las cuales forman parte de una estrategia para diversificar la actividad turística más allá del turismo de sol y playa. Así también, estos eventos atraen visitantes especializados, lo que incrementa aún más la demanda de servicios turísticos como hospedaje, alimentación, transporte y guías locales.

En materia de empleo, la pesca deportiva contribuye a la generación de trabajos directos e indirectos, tales como capitanes de embarcaciones, guías turísticos, personal hotelero, restaurantero y comerciantes locales. Incluso, a nivel nacional, se ha demostrado que este tipo de eventos

puede beneficiar a miles de personas y familias al integrarse a la cadena productiva del turismo.

La problemática de la **promoción turística en la pesca deportiva en Guerrero** radica principalmente en la falta de una estrategia integral, constante y bien articulada que permita posicionar este segmento como un producto turístico de alto valor e impacto; porque aunque nuestro Estado cuenta con destinos reconocidos como Acapulco y Zihuatanejo, donde también se realizan torneos de relevancia, lo cierto es, que la difusión de estos eventos suele ser limitada, fragmentada y, en muchos casos, reactiva en lugar de planificada a largo plazo.

Uno de los principales problemas es la **escasa proyección internacional** a diferencia de otros destinos especializados en pesca deportiva. Guerrero no ha logrado consolidar una marca fuerte que lo identifique globalmente dentro de este nicho. La promoción suele centrarse en

temporadas específicas o en eventos aislados, sin una campaña permanente que mantenga el interés de turistas nacionales y extranjeros durante todo el año. Esto provoca que muchos potenciales visitantes desconozcan la oferta disponible, reduciendo así la afluencia turística.

Asimismo, existe una **débil coordinación entre las autoridades y el sector privado**, ya que la promoción de la pesca deportiva requiere la participación conjunta de gobiernos, prestadores de servicios, organizadores de torneos y comunidades locales; sin embargo, en la práctica, estas acciones suelen realizarse de manera dispersa. La falta de una agenda común limita el alcance de las campañas y reduce su impacto en mercados estratégicos.⁴

Otro aspecto relevante es el **limitado uso de herramientas digitales y de marketing turístico especializado**. En un contexto donde los turistas

planifican sus viajes a través de plataformas digitales, redes sociales y experiencias compartidas, la pesca deportiva en Guerrero no ha sido suficientemente posicionada en estos canales. Esto contrasta con otros destinos que utilizan estrategias digitales, contenido audiovisual y alianzas con influencers o expertos en pesca para atraer visitantes.

Además, la promoción no siempre destaca el **enfoque sustentable** de esta actividad, como la práctica de captura y liberación o la conservación de especies, lo cual podría ser un elemento diferenciador importante frente a un turismo cada vez más consciente del medio ambiente.

En consecuencia, la falta de promoción efectiva genera una menor visibilidad del destino, reduce la llegada de turistas especializados y provoca una subutilización del potencial económico de la pesca deportiva. Esto impacta directamente en la derrama económica y en la generación de empleos, especialmente en temporadas bajas.

⁴ Se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/52-Decreto-numero-181-por-el-que-se-aprueba-el-Plan-Estatal-de-Desarrollo-2022-2027>.

Por ello, resulta fundamental fortalecer las estrategias de promoción turística mediante campañas permanentes, coordinación institucional y el aprovechamiento de herramientas digitales, a fin de posicionar a Guerrero como un destino líder en pesca deportiva sustentable.

El objetivo de la reforma, que se plantea a través de la presente, es ampliar el alcance de la atribución, transitando de una simple promoción de la pesca deportivo-recreativa hacia un enfoque integral, sustentable y con impacto social y económico. En este sentido, se busca fortalecer su desarrollo mediante la incorporación de la difusión como un elemento clave para posicionar esta actividad y atraer un mayor número de visitantes, así como vincularla con el turismo sustentable, promoviendo su práctica bajo criterios de conservación ambiental y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Asimismo, la reforma pretende impulsar la participación activa de las comunidades locales en la prestación de servicios relacionados con esta actividad, permitiendo que sean beneficiarias directas de la derrama económica. Con ello, se contribuye a generar desarrollo económico regional, diversificar las actividades productivas y fortalecer el empleo local. En síntesis, se busca consolidar la pesca deportivo-recreativa como un motor de desarrollo sustentable e incluyente, más allá de su carácter meramente recreativo.

Con base en lo anterior, se propone la siguiente reforma a la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO.	
Artículo 14. En consecuencia, para el	Artículo 14. En consecuencia, para el

cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría: De la I. a la XVII... XVIII. Promover en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y las dependencias y entidades federales afines, el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, conforme lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, y	cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría: De la I. a la XVII... XVIII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Guerrero y las dependencias y entidades federales afines, el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, conforme a lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; así como promover su difusión e
---	--

De la XIX. a la XXV...	integración con el turismo sustentable y fortalecer la participación de las comunidades locales en la prestación de servicios. De la XIX. a la XXV...
------------------------	---

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 14 DE LA LEY NÚMERO 494 DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO: Se reforma la fracción XVIII del artículo 14 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 14. En consecuencia, para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

De la I. a la XVII...

XVIII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Guerrero y las dependencias y entidades federales afines, el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, conforme a lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; así como promover su difusión e integración con el turismo sustentable y fortalecer la participación de las comunidades locales en la prestación de servicios.

De la XIX. a la XXV...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. -Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente Decreto.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del H. Congreso del Estado para conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Gro, Abril del 2026.

ATENTAMENTE

**DIP. LETICIA RODRÍGUEZ
ARMENTA**